

Guatemala, 19 de Enero de 2,015
Ref SNTCyA-DACE 15-2015

Señores
Entidades Compradoras

Ciudad.

Estimados señores compradores:

Por este medio hago de su conocimiento que todas las dependencias de los **Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas, Municipalidades, Empresas Públicas y Municipales**, deben presentar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Programación Anual de Compras (PAC) para el ejercicio fiscal correspondiente en los términos referidos en la presente norma, *extremo solicitado de conformidad con el Artículo 41 numeral 7 del Acuerdo Gubernativo 456-2011 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; así como lo que para el efecto faculta el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones*, el cual en su parte conducente establece: "...El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS."

En consecuencia de lo anterior, se les informa a todas las entidades relacionadas en los artículos 1 y 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, que **deberán** registrar la programación de compras, suministros y contrataciones que tengan contemplado llevar acabo para el **ejercicio fiscal 2015**, de acuerdo a la programación descrita en este oficio. Esta información deberá ser registrada en el apartado que habilitó para dicha funcionalidad el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Guatecompras-, por medio de los perfiles de usuarios compradores de cada entidad. En tal sentido se les informa que **NO** se estará recibiendo dicha información de forma física.

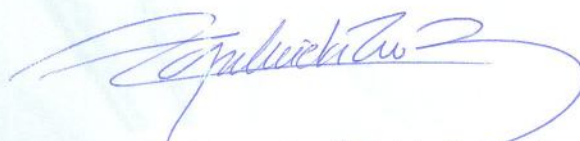
No.	Descripción del Tipo de Entidad	Periodo de Presentación
1	Administración Central	Del 20/01/2015 al 14/02/2015
2	Entidades Descentralizadas, autónomas y de Seguridad Social	Del 20/01/2015 al 14/02/2015
3	Gobiernos Locales	Del 15/02/2015 al 10/03/2015
4	Empresas Públicas (Nacionales y Municipales)	Del 15/02/2015 al 10/03/2015
5	Fideicomisos y otras entidades	Del 11/03/2015 al 31/03/2015

No está demás indicarles que queda bajo responsabilidad de la autoridad administrativa superior de cada unidad compradora, el contenido que se registre dentro de sus programaciones; así como las modalidades de compra que se utilicen en la programación referida, las cuales deben realizarse al estricto apego en cuanto a la contratación pública se refiere de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, debiendo prevenir lo que para el efecto instruye el artículo 81 del cuerpo legal antes citado, para no incurrir en lo relativo a fraccionamiento.

Adicionalmente, se les informa que en el apartado de base legal del Portal GUATECOMPRAS podrán descargar la Guía de Usuario relacionado con esta funcionalidad.

Para cualquier duda o aclaración, pueden comunicarse al teléfono 2322-8888 extensiones 10213, 10240, 10204, 10226 y 10214.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,



Licda. Ana Gabriela Cruz Leal
Directora
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

dimigt
AGCL/ccgi